



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, 01 de Diciembre de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución «QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) SOBRE DENUNCIAS DE CONCURSOS DIRECCIONADOS Y OTRAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS».

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre irregularidades denunciadas en relación a la realización de concursos, contrataciones, así como el mandato vencido del Presidente de la institución.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° ...

«QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)  
SOBRE DENUNCIAS DE CONCURSOS DIRECCIONADOS Y OTRAS IRREGULARIDADES  
ADMINISTRATIVAS»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Informe al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología sobre:

1. Lista de Consejeros y del Presidente de la institución, indicando, de conformidad con lo que establece la Ley 2.279/03 y sus modificaciones:
  - a. Nombre y apellido, Cédula de Identidad.
  - b. Institución/Organización a la que representa.
  - c. Copia autenticada del título universitario máximo, otorgado por una universidad nacional, preferentemente en las áreas ciencias causativas o tecnológicas, o el equivalente de una universidad extranjera, debidamente revalidado en el Paraguay.
  - d. Copia autenticada de constancia que acredite haber ejercido la docencia universitaria o poseer experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión por un período mínimo de diez años.
  - e. Copia autenticada de su Decreto de Nombramiento y de las Resoluciones para que asuman la titularidad en caso de haber sido suplentes.
  - f. Fecha desde la cual ejercen el cargo.
2. La duración del mandato del presidente y consejeros y si se encuentra conforme a lo que establece la Ley 2.279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA" en su "Art. 11.- De la Presidencia del CONACYT. El Presidente del Consejo será designado por el Presidente de la República, de una terna propuesta de entre sus miembros por el CONACYT. El Presidente del Consejo durará dos años en sus funciones y podrá ser reelecto (...)".
3. ¿El Presidente y los consejeros de CONACYT se encuentran con mandato vencido? ¿Qué gestiones ha realizado la institución para regularizar esta situación, atendiendo que la Ley 6715/21 y su reglamentación impiden la reconducción tácita de autoridades?
4. ¿Con cuántos consejeros están sesionando, se cumple con el quórum para las sesiones? Remitir copia autenticada de las actas de las sesiones desde el 1 de noviembre de 2021 en adelante.
5. Si el presidente y consejeros cumplen con los requisitos académicos para el cargo, según la ley, justificar.

EM/MC



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

3/3

6. La lista de coordinadores y directores, indicando su nombre, CI, salario básico y otras remuneraciones, trayectoria en la institución (cargos y antigüedad en cada uno de ellos), copia autenticada de títulos obtenidos y evidencia de su formación en ciencias y tecnología, carga horaria establecida, carga horaria cumplida y documentada durante los últimos 12 meses, método de selección y si fue por concurso, tabla de puntaje detallada tanto de la persona seleccionada como de sus competidores.
7. Listado de elegibles que han quedado de todos los concursos realizados y cuál es su situación actual, sin han accedido a una vacancia o se ha vuelto a llamar al concurso.
8. Indicar cuál es el peso de las entrevistas sobre el puntaje total de los concursos que han realizado, y cómo la institución se resguarda de que la puntuación en las entrevistas no sea subjetiva, ni que existan afinidades incompatibles entre concursante y evaluador/a.
9. Indicar si han tenido denuncias o demandas por irregularidades en los concursos, en caso afirmativo, ¿qué curso han dado a estas denuncias o demandas, así como qué ha pasado con las personas denunciantes?
10. Indicar por qué CONACYT contrata a la empresa SIMGIA para el sistema informático de concursos de la institución, qué costo tiene y ¿por qué no se utiliza el sistema de concursos de la Función Pública? ¿Por qué la institución no desarrolla sus propios sistemas no privativos con la Academia? Explicar los criterios técnicos, científicos y económicos de esta decisión.

ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación